

leído  
30/08/17



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Desarrollo Agroforestal"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$13,000.00 A RD\$35,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR EDIC ANTONIO ALARCÓN REYES. PROPUESTO POR EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ.

EXPEDIENTE NO. 00319-SLO-SE.

Iniciativa depositada el 18 de mayo de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 24 del mismo mes, informe firmado, en agenda y leído con modificaciones el 28 de junio de 2017, en agenda y enviada a Comisión el 19 de julio del presente año.

La Comisión se reunió para la revisión de la iniciativa legislativa que solicita el aumento de la pensión que devenga el señor Edic Antonio Alarcón Reyes, quien laboró en la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y otras instituciones estatales, por más de 30 años. El señor Edic Antonio Alarcón Reyes, fue pensionado en fecha 5 de diciembre del 1995, recibiendo de pensión la suma de RD\$13,000.00 pesos mensuales, los cuales por su avanzada edad y padecimientos de salud, no le permiten costear sus medicamentos y solventar sus necesidades básicas.

Considerando lo antes expuesto, así como lo establecido en el artículo 60 de la Constitución de la República que establece que "Toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez", esta Comisión HA RESUELTO: **rendir informe favorable** tal y como lo establece el artículo 1 del Proyecto de Ley, además sugerimos la siguiente modificación:

- Agregar una disposición final única para establecer la entrada en vigencia de la norma, que se leerá como sigue:

"Disposición Final

Única: Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano."

El contenido del presente proyecto que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Desarrollo Agroforestal"

POR LA COMISIÓN:

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ  
Presidente

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS  
Vicepresidente

CHAREES MARIOTTI TAPIA  
Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA  
Miembro

JOSÉ RAFAEL VARGAS P.  
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO  
Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA  
Miembro

/gv  
Dpto. Coordinación de Comisiones  
30 de agosto 2017